

**ENSAYO DIPLOMADO
CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION
FINANCIERA EN EL CONTEXTO BOLIVIANO**

DANIEL FELIPE RUBIANO BAUTISTA



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA
CAJICÁ
2019**

INTRODUCCION

Tras la aceleración económica, la evolución tecnológica y la expansión de los mercados de los países latinoamericanos en el mundo, la adopción de las normas internacionales de información financiera en este territorio ha sido un proceso necesario y adecuado para que los países entren en la armonía contable y tengan el mismo lenguaje en lo que respecta a la información financiera. El objetivo principal es que las entidades de las naciones que adopten esta normatividad, apliquen los mismos criterios contables correspondientes al reconocimiento, medición, presentación de la información (información a revelar), que posterior a ello, pueda ser comparada entre dichas entidades o tenga como finalidad un carácter informativo para los usuarios de la misma.

Consecuente a la necesidad de adopción es claro afirmar que los países en procesos de convergencia hacia normas internacionales, deben considerar una serie de condiciones importantes para ejecutar un proceso adecuado y efectivo en miras de la realidad contable y económica actual. Mencionado esto, se debe aplicar un análisis considerable de la normativa local evidenciando en este, cuál será el impacto que ocasione la implementación de las normas internacionales, pues vienen formuladas y establecidas por criterios basados en sistemas contables de naciones de primer mundo, el empalme de dichos criterios, puede derivar en una serie de incompatibilidades.

En el caso Boliviano, los primeros signos referentes a un acuerdo de convergencia e implementación de las normas internacionales se da en el año de 1994,

donde el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC)¹ emite la **resolución 02/94** adoptando las normas internacionales de contabilidad como complemento a todas aquellas situaciones y hechos económicos que no están resueltos en las normas locales, así como todos aquellos que no tienen una normatividad contable definida. Posteriormente se realiza un convenio de cooperación técnica entre el Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB)² y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el cual se estipula la creación de normativa contable Boliviana conciliada con la norma internacional, resultante de ello, 37 normas de Información Financiera y un Marco de Conceptos para la Preparación de Estados Financieros (*aún no han sido adoptadas*).

Actualmente, la normatividad contable en Bolivia cuenta con un apartado de 14 normas de contabilidad generalmente aceptadas y 10 normas de auditoría, creadas por el CTNAC en el año 2009 que (*a pesar de haber creado una normatividad conciliada con las NIIF*) siguen en vigencia, manteniendo en carácter complementario la utilización de la norma internacional. Por ende entraremos a analizar, ¿Cuáles son los factores sustanciales por los que Bolivia no ha realizado convergencia a los estándares internacionales?, encontrando inmerso en ello vacíos normativos, diferencias existentes entre la norma local y la internacional, el impacto del efecto económico frente a los costos de la convergencia y la preparación de profesionales en el área contable y de auditoría.

¹ **Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad:** órgano encargado para analizar, discutir, elaborar, promover y proponer normas de contabilidad y auditoría en Bolivia, que depende del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB). **Resolución No. 1/09, Bolivia.**

² **Colegio de Auditores de Bolivia:** es una asociación civil de carácter profesional y gremial sin fines de lucro, de duración indefinida, Entidad que aglutina a los nueve Colegios Departamentales y a través de estos afilia a los profesionales. (www.auditorescontadoresbolivia.org/resena.php).

¿Cuáles son los motivos para que Bolivia aún no implemente los estándares internacionales de contabilidad?

La convergencia a los estándares internacionales de contabilidad no simplemente se fundamenta en la adopción y ejecución de las normas, también se debe realizar una serie de procedimientos para complementar y ejecutar las mismas, de manera efectiva y eficaz. Estos procedimientos se derivan principalmente en la capacitación de profesionales contables y en la inversión de sistemas contables que asocien sus funciones a la norma internacional para elaborar información financiera adecuada. En el contexto Boliviano, estos procedimientos generan inconvenientes a la hora de realizar la convergencia dada la poca capacitación de los profesionales contables, al no contar con información y difusión de la misma ante la ausencia de un órgano regulador técnico que esté a cargo de establecer parámetros suficientes, para armonizar el proceso de capacitación, realizando una labor instructiva que se asemeje en todos los cursos donde se socialice el tema de las normas internacionales.

En lo que respecta a los sistemas contables es importante hacer referencia a la opinión de los empresarios, quienes consideran a la contabilidad y auditoría como obligación legal para asegurar el pago de impuestos, consecuente a esto, no ven la necesidad de obtener información financiera adecuada, clara y oportuna, demostrando así oposición y desinterés en invertir en sistemas contables que son claramente necesarios para el desarrollo efectivo del proceso de convergencia (sustentado esto en el estudio realizado por el **Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad** previo a la presentación de la primera norma. 1994) . Esto no solo afecta al entorno contable, demostrado ante la búsqueda de los empresarios para incurrir en los costos

más bajos por contraprestación de servicios contables y de auditoría, han afectado la economía en general, por el aumento de la ilegalidad e informalidad de empresa. De igual forma, y frente a la problemática de inversión en tecnología contable, en Bolivia la estructura empresarial refleja que las microempresas (*cuentan con un personal de 1 a 4 trabajadores*) ocupa una participación con el 90% del total de las empresas (*en gran cantidad unipersonales*), lo que realmente demuestra en primer lugar, la incapacidad de ocupar los costos necesario que se derivan de la convergencia, y en segundo lugar, el mínimo interés de los microempresarios frente a la elaboración de una información financiera de calidad.

Por otra parte, se identifica la ausencia de un ente regulador de la profesión contable que cumpla con la función de control y seguimiento, que al mismo tiempo, se ocupe por la revisión detallada de la información financiera, su elaboración y presentación conforme lo requiere la normativa. Además de esto, aun no se realiza de manera detallada el análisis de los cambios reflejados de los sistemas contables y de las normas de auditoría frente a la norma internacional para PYMES, retrasando así el proceso de implementación para la aplicación de los estándares de manera uniforme, la capacitación y formación de los profesionales para ello, y fomentar un criterio general para entidades fiscalizadoras hacia los nuevos métodos de medición de los hechos económicos. Esto creara aumento en tiempo y en costos en los procedimientos de implementación que los dueños de las empresas no estarán dispuestos a cubrir.

Un aspecto clave en este análisis, es lo referente al incremento que se puede generar de las diferencias contables y tributarias por la utilización de la norma

internacional frente a la norma actual en Bolivia, donde se exponen algunas situaciones:

- En la norma internacional el evento económico se prioriza sobre el evento formal, esto quiere decir que los ingresos logran su reconocimiento en el momento en el que ocurre el hecho económico y no cuando se emite la factura.
- Las diferencia que se establece a los descuentos en adquisición de inventario, el cual, en norma internacional, se toma como un menor valor de inventario mientras que en la norma local se reconoce como un ingreso.
- El establecimiento de criterios en lo referente a la determinación de valor en la norma internacional para inventarios, propiedad, planta y equipo, activos y pasivos financieros, intangibles, entre otros, al momento de determinar su deterioro o realizar ajustes al valor razonable o al valor neto realizable, se evidencian diferencias en la bases fiscales con la determinadas por la normatividad local.
- La diferencia en la vida útil de la propiedad, planta y equipo establecida por la norma internacional y la pactada en la norma local, afectando este diferencial al costo de producción o las deducciones del mismo, dependiendo su uso.
- En la norma internacional se considera una estimación y pasivo futuro a los costos que hagan parte por desmantelar o reubicar una propiedad, planta y equipo.

- La norma internacional maneja ciertas expresiones (*un mayor valor – un menor valor*) que deben tener importancia a la hora del manejo de una convergencia, ya que en el caso de un préstamo o una inversión, los costos incurridos por comisiones de intermediarios pueden afectar el valor a reconocer, mientras que, en la norma local estos serían reconocidos como ingreso para intermediario y gasto para el inversionista.
- El impuesto diferido en el caso Boliviano adquiere un mayor enfoque, dado que el entorno de la norma internacional en sus supuestos de manejo en provisiones, reconocimiento de intereses, estimaciones, entre otras situaciones, va a verse afectado y sus diferencias serán controversiales frente al interés de los empresarios.

Es importante resaltar y comprender que ante las diferencias encontradas en la norma tributaria y la contable (*aplicada a la convergencia*), se debe desarrollar un análisis más detallado para establecer el correcto manejo financiero, además un asertivo control fiscal de las transacciones que difieran.

Frente al tema de la auditoria, es importante hacer referencia al concepto deplorable que se tiene de la misma, que, partiendo de esta percepción, arrojan resultados incompletos frente al análisis de los riesgos significativos, derivados por el desconocimiento de la norma por parte de los profesionales y los vacíos en la misma. Consecuente a lo anterior, se revela una planeación e implementación incorrecta basada en dichos conceptos defectuosos. Actualmente en Bolivia se cuenta con 10 normas de auditoria locales, debido a que en este contexto, aún no se ha generado aprobación de los estándares internacionales referentes a este tema. El objetivo está

en buscar el enfoque adecuado para una aplicación satisfactoria de la profesión, y adicionalmente, la complementariedad de los conceptos que actualmente son utilizados.

En términos generales el panorama de la convergencia a normas internacionales en el contexto contable en Bolivia, no tiene claridad. Sin apoyo de los propios empresarios y sin un órgano regulador que identifique, dictamine y proponga una obligatoriedad de las normas, de igual manera, exponiendo los beneficios que podría traer y el desarrollo económico al que se pueden ver inmersos los empresarios, no habrá solución pronta, ni adopción a las normas para regular la profesión y la mejora del tratamiento y revelación de la información contable.

CONCLUSIONES

- El contexto contable en Bolivia demuestra muchos vacíos, estos claramente evidenciados en la normatividad, en la preparación y en la fundamentación de los profesionales contables. Si no se adopta una conciencia clara frente al mejoramiento económico y la conveniencia de la adopción de norma internacional de contabilidad, los problemas de evasión impositiva, ilegalidad y poca formalidad de empresa puede continuar por la misma composición de empresa evidenciada en Bolivia.
- La necesidad de un órgano que regule de manera eficiente la profesión contable es inminente, donde este órgano busque solucionar las diferencias y emita conceptos claros entre la norma internacional y la norma local, de igual manera, trate de minimizar la brecha entre los empresarios y las entidades gubernamentales, y tenga clara preocupación

por la correcta preparación y constante actualización del profesional contable para que la ejecución de la norma establecida, sea de calidad, demostrándose en la elaboración de la información financiera.

- Ante la estructuración empresarial en Bolivia, es importante analizar y solucionar las diferencias entre los costos inmersos en la convergencia a la norma internacional y la capacidad económica de las mismas. Al ser PYMES el 90% del total de empresas en Bolivia, en gran parte unipersonales, asumir y dictaminar beneficios claros a quienes tomen la decisión de adoptar la norma internacional, implantando obligatoriedad en el uso y así estabilizar la formalización de empresa y minimizar la ilegalidad de las mismas desencadenando altos índices de evasión impositiva.
- Es clave reconocer que ante la estructuración empresarial deben reajustarse las normas establecidas (*37 normas que aún no han sido adoptadas*) durante el proceso conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dado que no deben mezclarse procedimientos normativos entre NIIF plenas y NIIF para PYMES para no hacer más complejo el proceso de convergencia, y este sea ajustado con más facilidad al contexto contable actual en Bolivia. Este procedimiento es una gran oportunidad para organizar el contexto contable, lograr mejora en los controles y reflejar fielmente los hechos económicos.
- El entorno contable en Bolivia debe tener más precaución sobre el fundamento de la profesión, el conocimiento claro, la realización

adecuada de procesos y una buena formación de profesionales dará credibilidad y fortaleza en el contexto. Esto evidencia que en Bolivia se sigue entorpeciendo los procesos de conocimiento y práctica contable, mientras el ámbito financiero global sigue avanzando en proporciones alarmantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Berthin Amengual, Hugo. (25 de Agosto de 2015). <http://www.scielo.org.bo>. Conceptos a analizar para la utilización de las Niifs en Bolivia. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2015000200005
- Otalora Vera, Israel. (Valencia). Estudio comparativo de la contabilidad en Bolivia y España. Recuperado de: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/114873/Estudio%20Comparativo%20de%20la%20Contabilidad%20en%20Bolivia%20y%20Espan%CC%83a%20MDF%20%28Versi%C3%B3n%20Final%29%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe Caballero, Angela. (La paz, 2011). Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresa en Bolivia. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/3218/PG-365.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB). (2018). Editorial: Gustavo Gil Gil. Compendio de Normas de Contabilidad y Auditoría. Recuperado de: <http://www.auditorescontadoresbolivia.org/archivos/LibroCAUB2018WEB.pdf>